

Buenos Aires, a 22 días de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Tomás D. Casares, y los señores ministros, doctores don Felipe S. Pérez, don Luis R. Ingchi, don Justo L. Álvarez Rodríguez y don Rodolfo G. Valenzuela, con asistencia del señor Procurador General doctor don Carlos G. Delfino, y considerados el siguiente informe del señor Presidente:

De la partida que bajo el título de "gastos generales" (inciso 22) se asigna a este Tribunal en el Presupuesto de 1947, y que es de \$ 149.600 m/p., los de mantenimiento del Palacio de Justicia requieren \$ 125.000 m/p. y los de la Procuración General \$ 3.000 m/p., por lo cual la Corte solo dispone de \$ 21.600 m/p., en cuya cantidad está comprendido lo que requiere la publicación de los Fallos que hasta ahora se calculaba en \$ 8.400 m/p.-

En perjuicio de remitir al P. G. el correspondiente proyecto de presupuesto para el año 1948, necesidades actuales hacen indispensable un refuerzo inmediato para atenderlas hasta fines de 1947.

Elas son las siguientes:

1º - La publicación de los Fallos se ha encargado en tal forma que de acuerdo con el más bajo presupuesto obtenido se necesita hasta fin de año un aumento de \$ 12.600 m/p. en la partida con que se la atendía;

2º - El servicio de té a funcionarios, empleados y ordenanzas - 35 personas, 5 días de la semana - que es impuesto por el hecho de que el personal sale de sus casas a las 11, y aun antes, y no vuelve a ellas hasta las 19. La adquisición de la vajilla y los gastos mensuales suman hasta fin de año \$ 1.200 m/p.;

3º - La falta de recursos ha impedido hasta hoy dotar de uniforme a los ordenanzas del Tribunal. La adquisición de un traje y complementos para cada una de las 10 personas que desempeñan esta tarea absorbería la cantidad de \$ 3.600 m/p.;

4º - La instalación de despacho individual para cada uno de los señores ministros, que no había sido posible efectuar antes de ahora por insuficiencia de locales, requiere además de

la adquisición de muebles, otros gastos menores que pueden calcularse en \$ 1.500 m/p. hasta fin de año;

5º - Como desde el año 1937 no han sido renovadas las máquinas de escribir de que se dispone en el Tribunal ni se ha agregado ninguna a las entonces existentes, las necesidades actuales del trabajo hacen necesaria la provisión de ocho máquinas de 130 espacios y una de 300 para planilla;

6º - El encarecimiento de los útiles de escritorio, libros y papeles de oficina y elementos de limpieza ha hecho insuficientes las partidas respectivas. Para la atención de estos gastos hasta fin de año el refuerzo necesario es de \$ 600 m/p.;

7º - El mayor consumo de corriente eléctrica y el aumento de las tarifas respectivas, así como el encarecimiento del combustible y de los artículos de conservación y limpieza del palacio y la necesidad de suministrar en el transcurso de la jornada café con leche al personal de servicio y de maestra Franka en razón del horario de trabajo del mismo, ocasiona un gasto que impone un refuerzo mínimo de \$ 10.000 m/p. de la partida correspondiente, si se considera que en los primeros seis meses del año el solo gasto de luz ha aumentado en \$ 10.000 m/p., lo que ha impuesto restricciones de otros gastos que ya no es posible extremar.

En resumen, para hacer frente a los gastos mencionados precedentemente, es necesario asignar a esta Corte Suprema, en el inciso 2º, un refuerzo de \$ 29.500 m/p.;

8º - A ello se agrega la necesidad de atender exigencias internas del trabajo con la incorporación inmediata de tres oficiales terceros (\$ 800 m/p. cada uno) para lo cual se requiere la asignación de los respectivos sueldos hasta fin de año, pues esta necesidad está contemplada en el presupuesto de 1948, que se remite por separado.

Resolvieron:

Disponer que el Señor Presidente de la Corte Suprema se dirija al P. E. de la Nación solicitando:

a) la creación de cuatro cargos de oficiales terceros con ochocientos pesos mensuales de sueldo cada uno a partir del primero de setiembre próximo; b) el refuerzo de \$ 29.500 a que se ha hecho referencia; y c) la provisión de las máquinas indicadas en el punto 5º.

Todo lo cual discutieron y acordaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. - Sobrescrito - considerado, el siguiente informe del -
cuatro - por separado - Valen.

T. De Casares

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se.

En Buenos Aires, a 25 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Tomás D. Casares, y los señores Ministros, doctores don Felipe S. Pérez, don Luis R. Longhi, don Justo E. Álvarez Rodríguez y don Rodolfo G. Valenzuela, con asistencia del señor Procurador General, doctor don Carlos G. Delfino, y considerado el siguiente informe del señor Presidente:

- 1º. No obstante el considerable aumento de las tareas del tribunal en los últimos años, durante los cuales la cantidad de expedientes entrados se elevó de 926 en 1937, a 2047, en 1946, el número de empleados del personal administrativo y de servicio que atiende las oficinas de la Corte (26 en total) sigue siendo el mismo;
- 2º. El correlativo aumento de las tareas de los demás tribunales y reparticiones instaladas en el Palacio de Justicia se ha traducido en una mayor afluencia de público, con el consiguiente recargo para el personal de servicio y mastranza;
- 3º. Las circunstancias precedentemente indicadas